Consulado de Colombia
en Quito

Colombia Nos Une
Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.

CONVOCATORIA PÚBLICA 001/2024

Dependencia que convoca: GIT Programa Colombia Nos Une

Dependencia responsable: Consulado de Colombia en Quito

Objeto de la convocatoria: Seleccionar a una persona jurídica (empresa legalmente constituida en Ecuador) en capacidad de proveer un profesional para desempeñar las funciones y misionalidad del Programa de Colombia Nos Une, en el Consulado de Colombia en Quito Ecuador, que comprende hacer sujetos de políticas públicas a los connacionales en el exterior, establecer comunicación y organización acertada entre ellos y el Consulado, para la conformación y desarrollo de las mesas de trabajo, con el fin de formular conjuntamente iniciativas, planes, programas y proyectos que beneficien a la diáspora colombiana y su comunidad de origen.

Fecha de apertura: 22 de febrero de 2024

Fecha de cierre: 18 de marzo de 2024 a la 1:00 p.m.

Recepción de propuestas de servicio: cquito@cancilleria.gov.co .

CONDICIONES Y DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR LA PERSONA JURÍDICA POSTULANTE

A efectos de la postulación, **la persona jurídica** debe presentar RUC y certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Ecuador a la fecha.

Presentar la hoja de vida del profesional que postula **la persona jurídica** para el cargo de Multiplicador CNU con los correspondientes soportes documentales ajustados al siguiente perfil:

Ser nacional colombiano, aunque ostente otra nacionalidad. Presentar cédula colombiana y copia del pasaporte de otras nacionalidades, según el caso.

Con estancia migratoria regular o nacionalidad en Ecuador. Presentar cédula de identidad ecuatoriana o cédula de identidad en calidad de extranjero residente en Ecuador y la correspondiente visa.

Profesional graduado. Presentar título y certificación de SENECYT.

Graduado en estudio de posgrados. Presentar título y certificación de SENECYT.

Contar con mínimo tres (3) años de experiencia comprobada en trabajo comunitario y social con población migrante colombiana dentro de la circunscripción del consulado con quien suscribirá el contrato. Presentar certificaciones laborales.

Experiencia comprobada en estructuración de proyectos productivos. Emprendimiento, manejo de proyectos culturales, además de experiencia en proyectos de formación y capacitación. Presentar certificaciones laborales relacionadas con estos temas.

Experiencia comprobada en organización de eventos comunitarios, así como en relacionamiento con autoridades locales y organizaciones sociales de la circunscripción consular. Presentar certificaciones laborales.

Tener dominio en manejo de herramientas de office (Word, Excel, Power Point, Forms, One Drive, Teams, etc.). Presentar certificado de cursos específicos o dar fe mediante documento firmado del conocimiento de las herramientas mencionadas.

Acreditar manejo de herramientas digitales audiovisuales y de diseño de piezas gráficas. Presentar certificado de cursos específicos o dar fe mediante documento firmado del conocimiento de las herramientas mencionadas. Presentar ejemplo trabajos elaborados previamente.

Dominio en el manejo de redes sociales. Presentar certificado de cursos específicos o dar fe mediante documento firmado del conocimiento de las herramientas mencionadas. Indique si tiene redes sociales propias y sus perfiles.

Dominio nativo del español.

DESCRIPCIÓN GENERAL Y AMPLIA DE LA GESTIÓN DEL MULTIPLICADOR COLOMBIA NOS UNE

El Consulado de Colombia en Quito atiende a la población colombiana residentes en las provincias de Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi y Chimborazo y requiere contratar con **una persona jurídica que tenga la capacidad de proveer un profesional** para desarrollar las funciones de MULTIPLICADOR del programa COLOMBIA NOS UNE-CNU como:

Identificar las necesidades de la comunidad colombiana en determinada circunscripción mediante el encuentro con las asociaciones de colombianos en el exterior, líderes y connacionales con el fin de acercar a la comunidad al consulado, conformando mesas de trabajo en beneficio de la comunidad colombiana en el exterior, buscando que trabajen con el consulado en diferentes temas.

Fortalecer el tejido asociativo de los y las connacionales en el exterior y promover la vinculación y participación de la diáspora nacional, las asociaciones de colombianos/as que estén formalmente constituidas de acuerdo con el marco normativo de la respectiva circunscripción, podrán presentar proyectos empresariales, socio-culturales, académicos, investigativos y de desarrollo tecnológico e innovación, a través de los cuales se procure ofrecer a los colombianos servicios que contribuyan a elevar su calidad de vida, mediante oportunidades de formación, facilidades en materia de seguridad social, acercamiento a los sistemas financieros, convalidación de títulos y condiciones favorables para el transporte de menaje profesional, industrial y doméstico. En desarrollo del artículo 47 de la ley 2136 de 2021.

Promover, planear y ejecutar, previo diagnóstico e interés sustentado de la comunidad, una Feria de Servicios para colombianos en su Circunscripción, en el cual indiquen y justifiquen la necesidad de dar a conocer beneficios, ofertas y orientación a los connacionales que residen en la circunscripción.

Desarrollar de las mesas de trabajo, encuentros consulares y proyectos con la comunidad colombiana residente en el exterior.

Formular y ejecutar los proyectos según las necesidades detectadas en los precitados espacios de escucha de la comunidad, las directrices del Programa Colombia Nos Une y la orientación del Cónsul General o del encargado de funciones consulares.

Elaborar presupuestos, solicitar cotizaciones, presentar facturas legales, soportes y adelantar todas las gestiones necesarias para la rendición de cuentas por los gastos relacionados con eventos y actividades para la comunidad de Colombia Nos Une.

Elaborar piezas de comunicación y adelantar la respectiva difusión.

Dejar evidencia de las actividades desarrolladas según las directrices del Programa Colombia Nos Une.

Atender y brindar información a connacionales en los temas de competencia de CNU.

Presentar informes en los términos indicados por el Programa de Colombia Nos Une – Ministerio de Relaciones Exteriores.

Presentar informes de gestión en los términos indicados por el Cónsul General o encargado de funciones como soporte para el pago de los servicios objeto de contrato.

Producir las comunicaciones (oficios, memorandos, notas verbales) que tengan relación o sirvan al desarrollo de sus funciones y gestión.

El Multiplicador hará presencia en el Consulado de Colombia en Quito durante la jornada de atención presencial.

El Multiplicador CNU no asumirá la representación de ningún colombiano al que tenga acceso a través del servicio que presta.

La persona jurídica proveedora del profesional no deberá asumir la representación de colombianos a los que haya tenido acceso a través de la ejecución del contrato.

La contratación se hará de manera directa con la persona jurídica que resulte seleccionada, y sujeta a concepto del programa Colombia Nos Une.

El contrato tendrá una duración de hasta 10 meses, dependiendo de la aprobación de la propuesta por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia – Programa Colombia Nos Une. El valor del contrato y su duración total estará sujeta a la resolución de recursos e instrucciones que el Ministerio de Relaciones Exteriores imparta al Consulado de Colombia en Quito en materia de contratación.

Se advierte que el contrato no genera vínculo laboral, ni de subordinación directa con el Consulado de Colombia en Quito, ni con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. El Consulado no proporcionará certificados o recomendaciones al profesional provisto por la persona jurídica.